



Código validación comunicación: 1aa34

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jhon Jairo Granada Giraldo

Representante Legal

CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA.

correspondencia@afinia.com.co

Carrera 13B # 26-78, Edificio Chambacú, piso 3.

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud documental pruebas decretadas en proceso de audiencias públicas realizadas entre CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Estimado Dr. Granada

Como es de su conocimiento en desarrollo de las audiencias públicas adelantadas entre CARIBEMAR DE LA COSTA y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA se han decretado pruebas asociadas a visitas de verificación de avance en la construcción de infraestructura por parte del Ministerio, por lo cual y atendiendo lo dispuesto en metodología de visita definida por la Dirección de Energía Eléctrica la cual ha sido puesta a conocimiento de CARIBEMAR en las diferentes audiencias públicas celebradas, esta Supervisión solicita a CARIBEMAR allegue los siguientes documentos para efectuar dichas visitas:

- Planos Eléctricos Finales (As-Built).
- Listado de usuarios finales o amarres de usuarios.
- Certificación RETIE
- Recibo de obra por parte de la Interventoría técnica derivada.
- Cantidades de obra finales ejecutadas.
- Certificado de Avance de obra emitido por la Interventoría técnica derivada

Por lo anterior se otorga un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios desde el recibo de la presente, para la entrega de dichos documentos, así como de un cronograma de visitas a realizar por cada uno de los contratos que sean objeto de recorridos, cronograma que se debe ajustar a la presente anualidad y teniendo en cuenta los tiempos empleados por el Ministerio para el trámite de comisiones, las cuales deben solicitarse mínimo 15 días antes del inicio de la misma.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Cordialmente,



Nelson Mauricio Rey Peña
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 0

Elaboró: Marcela Patricia Araujo Colina

Revisó: Ana Lizeth Quintero Galvis, Ana María Cairasco Agudelo, Miller Stiven Pérez Malpica, Andrea Carolina

Velandia Rodríguez, Alba Nury Arias Hincapié

Aprobó: Nelson Mauricio Rey Peña